

SEDE DEL GOVARTO, DIEZ MARAVE  
DES, ANO DE MIL SEISCIENTOS  
OCHENTA.

Instaron de la p<sup>te</sup> de la suerte sin sorteo. y habiendole  
gado el caso de echar las suertes por ser dia señalado paralles y  
no estar p<sup>te</sup> el Sr D<sup>o</sup> Diego de Son para suer esta Cui se cooperar  
dentran en la suerte o no sueltan done a ello sin embargo de sus pro  
testas y requirim<sup>tos</sup>. acordó que D<sup>o</sup> Manuel del castillo May<sup>or</sup>  
desta Cui vaya y de este recado al dho Sr D<sup>o</sup> Diego refon y  
traya sues p<sup>te</sup> para por scripto en caso de no poder venir dho Sr  
y diciendole como esta Cui la espere. y entendiéndose por el dho  
D<sup>o</sup> Manuel del castillo en su cumplimiento salio de la sala  
a dar dho recado = y despues dho referido bolbio a entrar  
en este ayuntam<sup>to</sup> dho D<sup>o</sup> Manuel el qual dho al Cui como  
en requesta del recado que havia dado al Sr D<sup>o</sup> Diego refon  
le entrego un papel que es el que se sigue =

Aquí el papel

y la Cui habiendole visto dho papel acordó que el Sr D<sup>o</sup> Diego  
refon entre estas dhas suertes en conformidad de un papel  
por tener acordado que entren todos los Cui<sup>es</sup> de este  
ayuntam<sup>to</sup> esqui<sup>mas</sup> y por esqui<sup>mas</sup> por no esqui<sup>mas</sup>  
de con el las suertes los ofi<sup>os</sup> para las suertes de Cortes sin  
que esto paralles ni a otra desta calidad sirva de exem  
plar para en adelante en por suer de los Cui<sup>es</sup> que estax por  
esqui<sup>mas</sup> = y los Sr<sup>es</sup> D<sup>o</sup> Diego de Montañay D<sup>o</sup> Gallego